

ANEXO III

Ref. convocatoria: 2022/CP/133

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio I+D+i, Xunta de Galicia-Universidade da Coruña	
Título: Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación e Universidade e a Universidade da Coruña (UDC) para o desenvolvemento de accións estratéxicas de I+D+i 2022-2023. Convenio ponte. CITIC	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: apoyo en la transferencia y desarrollo de negocio de CITIC	
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/11/2022 FIN: 15/12/2023
CENTRO Inv. Principal: CITIC / Manuel F. González Penedo	
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 9:00 a 14:30 (37,5 horas semanales).	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2022
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> Duración determinada: <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.047,50 €	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.08. 44. B1.01. 541A. 640.00.00	

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura / grado, titulación reconocida en España.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Manuel F. González Penedo, Javier Pereira Loureiro, J. Carlos Dafonte Vázquez. SUPLENTEs: Susana Ladra González, Marcos Ortega Hortas.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 29 de julio de 2022
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
AJI83ztttoGFBekh226JfAA==	Asinado	29/07/2022 19:30:56
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	
Observacións		Páxina 1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/AJI83ztttoGFBekh226JfAA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Apoyo en gestión e incremento de la colaboración con empresas del sector TIC

Apoyo en la captación y gestión de contratos con empresas y organismos públicos y/o privados nacionales e internacionales.

Apoyo en la protección del conocimiento y en la valorización tecnológica.

Apoyo en la identificación, seguimiento y gestión de oportunidades, datos, economía e indicadores del plan de desarrollo de negocio.

Apoyo en la preparación y seguimiento de reuniones, conferencias y eventos internos y externos de transferencia tecnológica.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

Diplomatura, licenciatura o grado.

Criterios de selección (valoración sobre 100 puntos)

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Titulación académica	Se valorará titulación universitaria en Ciencias empresariales, Económicas, ADE, Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos	20 puntos	20 puntos
Experiencia	En gestión de proyectos, contratos y convenios de I+D+i	0'75 puntos/mes	15 puntos
Formación especializada	Formación especializada relevante para las tareas del puesto ofertado	5 puntos/curso	20 puntos
Otros méritos	Formación o experiencia adicional para el puesto ofertado	1 punto/curso o jornada	10 puntos
Conocimientos de inglés	Poseer un título que acredite un nivel equivalente o superior al C1		5 puntos
Conocimiento de otros idiomas	Poseer un título que acredite el conocimiento de otros idiomas	B1 o B2: 2 puntos C1 o C2: 3 puntos	5 puntos
Entrevista personal	Entrevista personal en caso de considerarse necesaria		25 puntos

Notas:

Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.

Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.

En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
AJI83zttoGFBekh226JfAA==	Asinado	29/07/2022 19:30:56
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	
Observacións	Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/AJI83zttoGFBekh226JfAA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.

En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
AJI83zttoGFBekh226JfAA==	Asinado	29/07/2022 19:30:56
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	
Observacións	Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/AJI83zttoGFBekh226JfAA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

